

Guayaquil, 18 de Julio del 2013

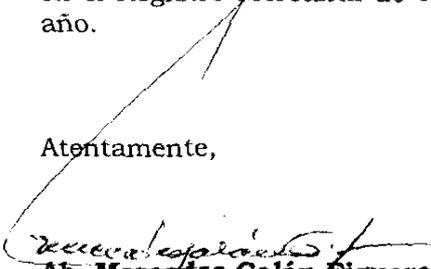
Señor
PAUL GAMBOA SANCHEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **DEMENTO FILMS S. A.**, en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el plazo de tres años, confiriéndole de conforme lo establece el artículo décimo noveno del Estatuto Social, entre otras atribuciones el ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

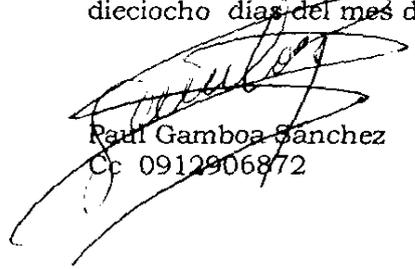
Esta designación ha sido realizada conforme lo establece el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía **DEMENTO FILMS S. A.**, el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene la constitución de la compañía, celebrada ante el notario décimo Tercero del cantón Guayaquil Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, el 2 de Abril del 2013 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 12 de Julio de este mismo año.

Atentamente,


Ab. Mercedes Galán Figuera

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento como **GERENTE GENERAL** para la compañía **DEMENTO FILMS S. A.**, para la cual he sido elegido, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil trece.


Paul Gamboa Sanchez
Cc 0912906872

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.823
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DEMENTO FILMS S.A.**, a favor de **PAUL SANCHEZ GAMBOA**, de fojas 121.579 a 121.581, Registro Mercantil número 16.814.

ORDEN: 39823

•••••

•••••

•••••

•••••

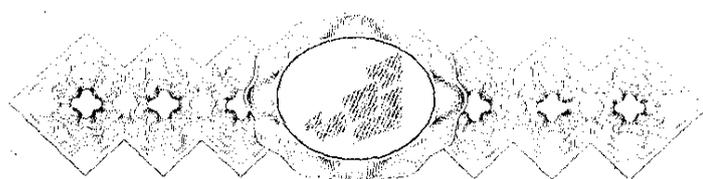


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0641561